



Informe de
Gestión 2019

Contenido

JUNTA DIRECTIVA	4	Depósito de ahorro permanente	14
PRINCIPALES	4	Capital social	15
SUPLENTEs.....	4	Vinculación de los Asociados con el portafolio.....	16
GERENTE	4	Créditos: con responsabilidad social.....	16
REVISORÍA FISCAL.....	4	4. Autonomía e independencia.....	16
COMITÉ DE CONTROL SOCIAL	4	5. Educación, capacitación e información.....	17
COMITÉS LEGALES	4	6. Integración entre entidades del sector solidario	17
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARTERA	4	INDICADORES DE GESTIÓN SOCIAL.....	18
COMITÉ DE ADM. DE RIESGO DE LIQUIDEZ	4	Auxilios entregados por el Fondo de Bienestar	18
INFORME DE GESTION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GERENCIA.....	5	Pólizas Colectivas de Seguros.....	18
ORDEN DEL DIA	6	Portafolio de Seguros	18
PROPUESTA REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA	7	Nuestro Retorno Solidario en 2019	19
INFORME DE GESTIÓN COMITÉ CONTROL SOCIAL AÑO 2019	9	Vigilancia	19
BALANCE SOCIAL	11	Cumplimiento de las normas legales	19
1. Adhesión voluntaria, responsable y abierta.....	11	Proyecto de distribución de excedentes.....	20
2. Gestión democrática por parte de los asociados.....	12		
3. Participación Económica y autogestión	13		
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....	13		
EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.....	14		
Cartera de créditos.....	14		



JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

Eduar Hernán Soto López
Lina María Ortiz Montoya
Jackeline Garcia Diaz
Maria Eugenia Jaramillo R
Jorge William Henao Henao

SUPLENTE

Beatriz Eugeni Amontes E.
Jairo Giraldo Restrepo
Maria Camila Buriticá D.
Jairo Duque Salazar

GERENTE

Rubiela Agudelo Giraldo

REVISORÍA FISCAL

SERFISCAL LTDA

Delegadas: Karol Eugenia Ramírez Gómez

Principal

COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Guillermo Arias Ruiz
Paula Andrea Giraldo
Luz Adriana Serna Rincón

COMITÉS LEGALES

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARTERA

Jennifer Sepúlveda Castaño
Eduar Soto López

COMITÉ DE ADM. DE RIESGO DE LIQUIDEZ

Javier Eduardo García Herrera
María Eugenia Jaramillo R.



INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GERENCIA

Como cada año es nuestro deber presentar a ustedes el Balance social con el objetivo de dar a conocer los resultados anuales de Fonmer, este informe hace parte de un compromiso con la responsabilidad social; el deber de informar y deber de estar informados. En el Balance Social quedan expresadas de forma clara las cifras de nuestros estados financieros que más aportaron en los beneficios para los asociados y que hacen parte de la transferencia solidaria, que es ese valor agregado que reciben, todos los que participamos en ellas.

Este Balance Social, que hoy presentamos, recoge los datos registrados en el balance contable, que se presentan anualmente a la Superintendencia de Economía Solidaria para su aprobación y que posteriormente son de conocimiento y de aprobación en la asamblea anual de delegados A través de este Balance Social, se puede conocer los resultados alcanzados en el Ejercicio Socio-Económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

La medición para este balance se basa en el cumplimiento de los principios de la economía solidaria para el logro para el cumplimiento de sus objetivos:

1. La conformación de una comunidad empoderada del modelo cooperativo, que conoce, aporta y promueve una economía socialmente sostenible.
2. El reconocimiento de Fonmer, como una empresa solidaria activamente comprometida con las políticas sociales y el desarrollo socio económico de los asociados y su grupo familiar.
3. El crecimiento de su capital social y económico, que promueve el desarrollo económico a través de la promoción y el emprendimiento entre sus asociados

EDUAR HERNAN SOTO LOPEZ
Presidente Junta Directiva

RUBIELA AGUDELO GIRALDO
Gerente

ORDEN DEL DIA

1. Llamar a lista y verificación del quórum
2. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente la Junta Directiva
3. Himno de los Fondos de Empleados
4. Nombramiento de dignatarios: Presidente, Vicepresidente y Secretario
5. Lectura y aprobación del Orden del día
6. Aprobación del Reglamento para la presente Asamblea
7. Lectura de la constancia de la comisión de revisión del acta de la Asamblea Ordinaria anterior
8. Elección de Comisión para la revisión y aprobación de la presente acta
9. Informes de Órganos de administración y control:
 - a. Informe de gestión de la Junta Directiva y Gerencia
 - b. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal
10. Presentación, estudio y aprobación de Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2019
11. Estudio y aprobación proyecto de distribución de excedente
12. Elección de Revisor Fiscal y asignación de honorarios
13. Propositiones, recomendaciones y conclusiones
14. Clausura.



PROPUESTA REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA

ARTICULO 1°. La Asamblea será instalada por el presidente de la Junta Directiva o en su ausencia el vicepresidente, quien una vez verificado el quórum y aprobado el orden del día, someterá a consideración el presente reglamento.

ARTÍCULO 2 °. Una vez aprobado el orden del día y el reglamento interno, se procederá con la elección de la mesa directiva integrada por un Presidente, un vicepresidente y un secretario, la mesa directiva se elegirá del seno de la Asamblea.

ARTICULO 3°. El quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas estará constituido por la mitad de los delegados elegidos; las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los asistentes, excepto en la reforma del estatuto, la cual requiere de 2/3 partes de los mismos. Siempre que se realicen votaciones deberá verificarse el quórum.

El quórum será comprobado mediante el informe que presente la secretaría con base en la relación que deberá firmar cada uno de los asociados convocados presentes.

ARTICULO 4°. Funciones del Presidente de la Asamblea, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra en el orden que sea solicitada y evitara que las discusiones se salgan del tema que se esté tratando y someterá a decisión de la asamblea los temas que lo requieran y las proposiciones presentadas. Designará del seno de la misma tres asociados con el fin de dar cumplimiento a la revisión del acta de la presente asamblea.

ARTICULO 5°. Funciones del Secretario, Es función del secretario elaborar el acta de Asamblea, en la cual se dejará constancia del lugar, fecha y hora de la reunión; el número de delegados y de los asistentes, los asuntos tratados; las proposiciones, recomendaciones y acuerdos aprobados, negados o aplazados, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra, o en blanco, las constancias presentadas por los asistentes a la reunión; los nombramientos efectuados; la fecha y hora de la clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo de

la asamblea.

ARTICULO 6°. Podrán participar en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea los delegados que se hallen debidamente acreditados. Los miembros del Comité de Control Social, la Junta Directiva, el Revisor Fiscal y el Gerente podrán participar con voz pero sin voto; los demás asistentes no tienen ni voz ni voto.

ARTICULO 7°. Uso de la palabra. Los asociados tendrán derecho al uso de la palabra por espacio de cinco (5) minutos pudiendo intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute.

ARTÍCULO 8°. Es competencia exclusiva de la Asamblea considerar un tema suficientemente debatido. Cualquier asociado puede solicitar moción de SUFICIENTE ILUSTRACIÓN para significar que el tema tratado está suficientemente explicado.

Se considera moción de ORDEN para establecer la normalidad, de ACLARACIÓN para explicar mejor el tema de discusión, de PROCEDIMIENTO cuando el mecanismo que esté siguiendo el curso de la Asamblea no sea el adecuado, de PRIVILEGIO cuando lo que vaya a exponer sea de mayor trascendencia que el tema en curso.

ARTICULO 9°. Las propuestas sustitutivas serán consideradas y votadas primero.

ARTICULO 10°. Las proposiciones y recomendaciones deberán ser sustentadas por escrito con el respaldo de una o más firmas y presentadas a una comisión nombrada desde el comienzo de la Asamblea, quien establecerá el orden de

consideración y decidirá si son recomendaciones o proposiciones viables y si cumplen con el Estatuto y los reglamentos vigentes.

ARTICULO 11°. Asociado que se retire del recinto de la Asamblea antes de su clausura, debe ser con autorización expresa de la presidencia, deberá solicitarlo por escrito ante la mesa directiva.

ARTICULO 12°. Los delegados podrán tener una sola delegación de acuerdo con la acreditación obtenida en las elecciones. Por lo tanto, le corresponde un solo voto por cada decisión.

ARTÍCULO 13°. No se permitirá el ingreso al recinto de la Asamblea a personas en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas, así mismo se le aplicará la sanción por inasistencia.

ARTÍCULO 14°. El presidente de la Asamblea podrá decretar recesos por un término prudencial de acuerdo con el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO 15°. La Asamblea será clausurada por el presidente una vez agotado el orden del día o por quien éste designe para tal efecto.



INFORME DE GESTIÓN COMITÉ CONTROL SOCIAL AÑO 2019

Dando cumplimiento a las responsabilidades consagradas en la ley 79 y en concordancia con lo dispuesto en el capítulo VI artículo 64 numeral f) de nuestro Estatuto social, nos permitimos informar sobre las actividades realizadas durante el año 2019:

Los actos administrativos durante el año 2019 se ajustaron a las prescripciones legales estatutarias reglamentarias vigentes, en especial a los principios, a la filosofía.

Se realizó revisión de los retiros e ingresos de asociados a diciembre de 2019 encontrando, que se presentaron 63 ingresos y 83 retiros. La mayoría de los retiros se presentaron por retiro de la empresa, otros por situación económica.

Los recursos asignados al fondo de Bienestar Social y que fueron apropiados

para la vigencia 2019, se ejecutaron conforme a lo acordado por la Junta Directiva y conforme a su reglamento.

Se revisaron selectivamente los auxilios otorgados por calamidad doméstica, lentes, medicamentos, funerario y económico en los cuales se verificó que se otorgaron de acuerdo a los requisitos exigidos y están debidamente soportados con los documentos requeridos.

Se revisaron las actas de reuniones de la Junta Directiva, de enero a diciembre de 2019. Se percibe compromiso por parte de todos los integrantes de la Junta Directiva, ya que en un 95% se cuenta con la asistencia de todos.

Se revisaron actas de los comités de apoyo encontrando que no hay mucho compromiso, pues solo el Comité de Evaluación de cartera realizó algunas reuniones en el año 2019.

El C.C.S. recomienda a los delegados elegidos a la Asamblea General y que van a formar parte de los diferentes comités, (Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones, Comité de Riesgo de Liquidez, Comité de evaluación de cartera, Comité de Bienestar Social y Comité de créditos), EL

COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL ADQUIRIDO, EL CUMPLIMIENTO Y EL BUEN DESEMPEÑO EN LAS LABORES EN PRO DE TODOS LOS ASOCIADOS DE FONMER, DE IGUAL MANERA LA DISPONIBILIDAD DE CAPACITARSE PARA PODER EJERCER A CABALIDAD CON SUS FUNCIONES. Sugiere además que los asociados de los puntos de venta se postulen para hacer parte del Comité de Control Social ya que ellos están más cerca de los asociados y pueden conocer de primera mano sus inquietudes y necesidades y transmitirlos al Fondo de manera oportuna.

Damos gracias por la confianza depositada en el Comité de Control Social.

Atentamente;

GUILLERMO ARIAS RUIZ
Principal

PAULA ANDREA GIRALDO MARULANDA
Suplente

Original firmado.

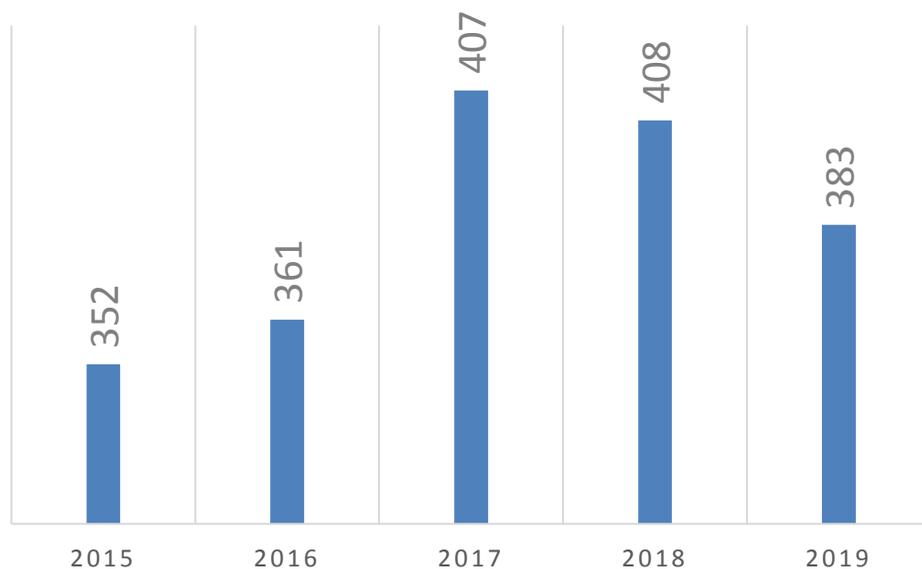
BALANCE SOCIAL

DE ACUERDO A NUESTROS PRINCIPIOS DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

1. Adhesión voluntaria, responsable y abierta

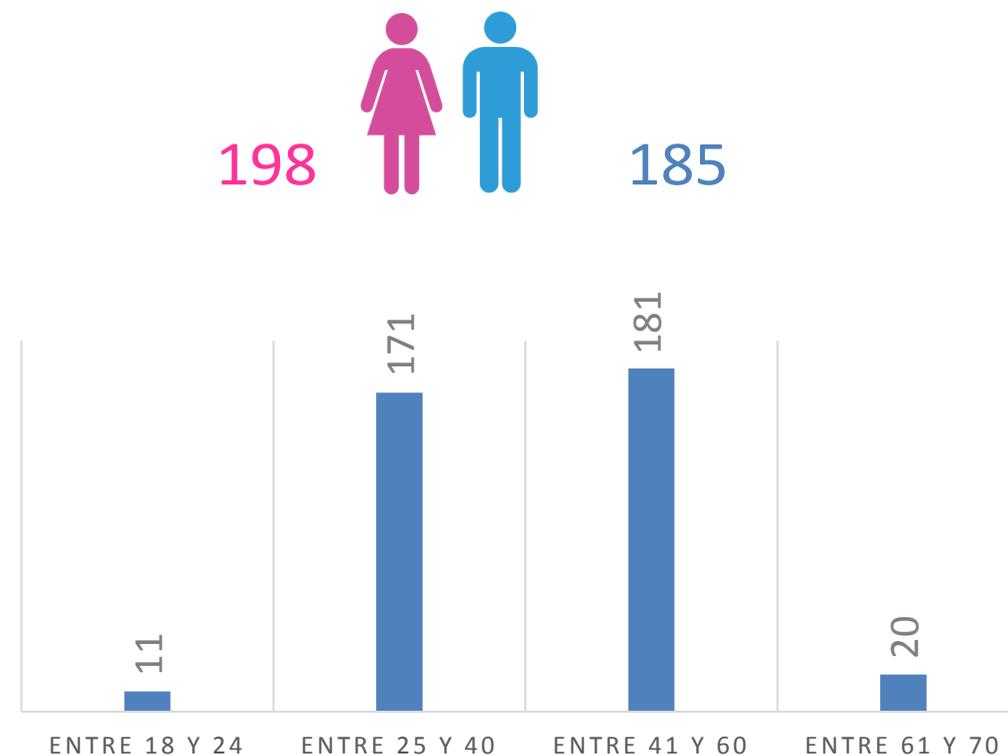
Los Fondos de Empleados son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas con dependencia laboral de la empresa patronal, capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser asociadas sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo.

BASE SOCIAL - INGRESOS

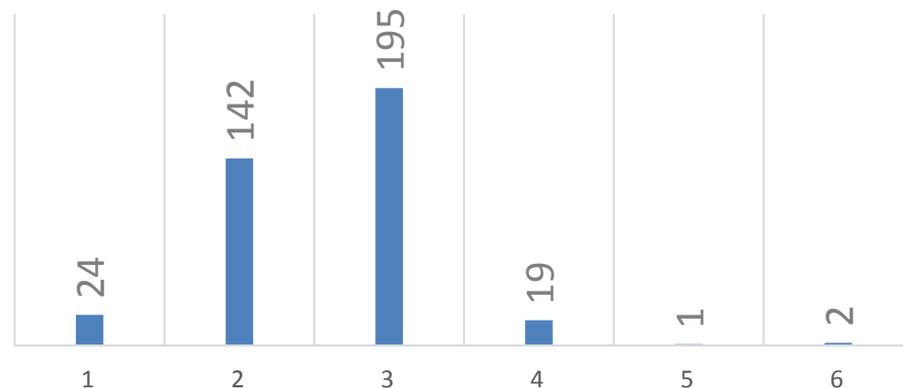


En este principio de adhesión voluntaria y abierta decreció en un 3.242 % sin embargo, al igual que en el período anterior, aunque se logró un buen número de afiliaciones, continúa la tendencia de alto número de retiros motivados principalmente por la compra de cartera, terminación de contrato y/o dificultades económicas.

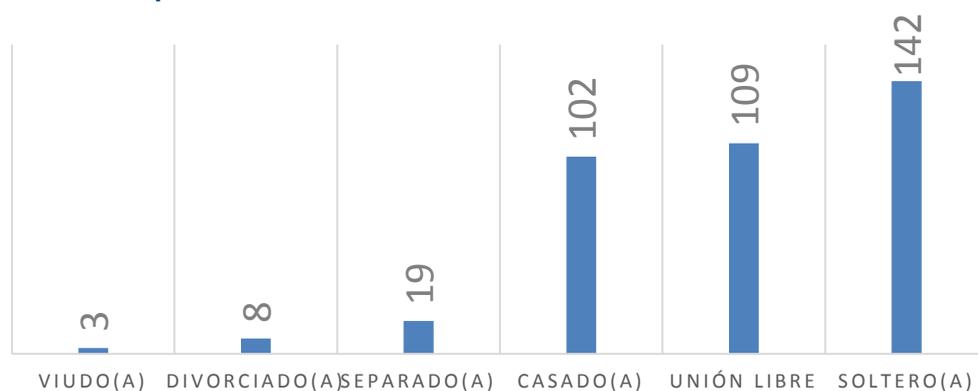
PERFIL DE NUESTROS ASOCIADOS



Clasificación por estrato social



Clasificación por estado civil



2. Gestión democrática por parte de los asociados

“Elegir y ser elegidos”

Los delegados representan la voluntad e Intereses de los asociados en la toma de decisiones de la Asamblea, tales como: Determinar reformas estatutarias, aprobar Los estados financieros del ejercicio anual, definir la distribución de los excedentes, nombrar a la Junta Directiva, al comité de apelaciones, al comité de control social y al revisor fiscal.

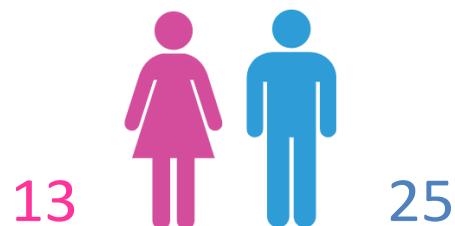


Tipo de Asamblea: Por Delegados

En Fonmer se tiene establecido este tipo de asamblea debido a la dispersión geográfica de las empresas patronales y los delegados electos son de acuerdo al número de asociados por punto.

En el año 2019 fueron elegidos 38 Delegados.

Composición de los delegados por género



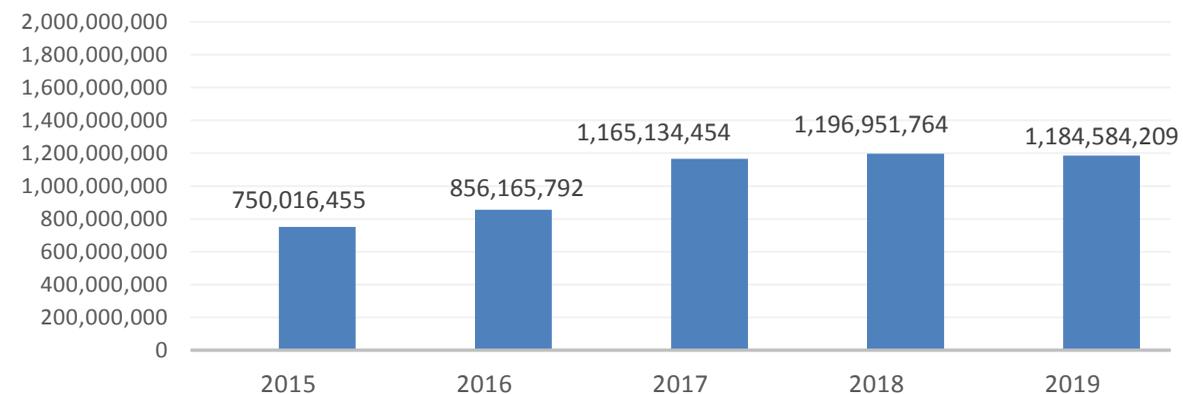
Para participar en la asamblea los asociados debían tener sus obligaciones al día y no tener sus derechos suspendidos.

3. Participación Económica y autogestión

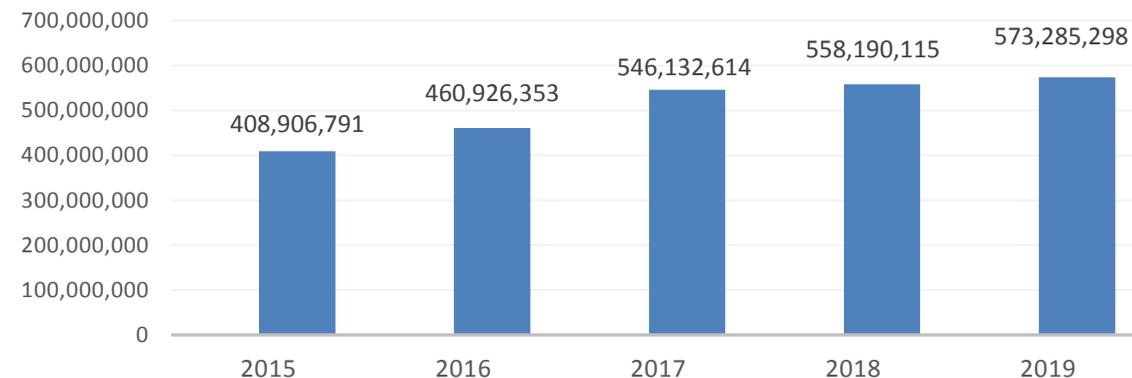
Los asociados contribuyen a la conformación del patrimonio del Fondo a partir del aporte económico que realizan y lo gestionan democráticamente. Los excedentes, se destinan al desarrollo del Fondo, a mantener sus reservas y a brindar beneficios a los asociados.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

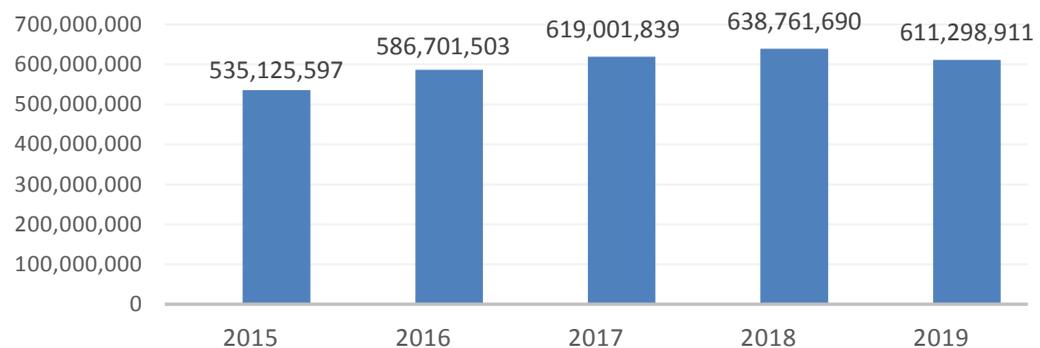
ACTIVOS



PASIVOS



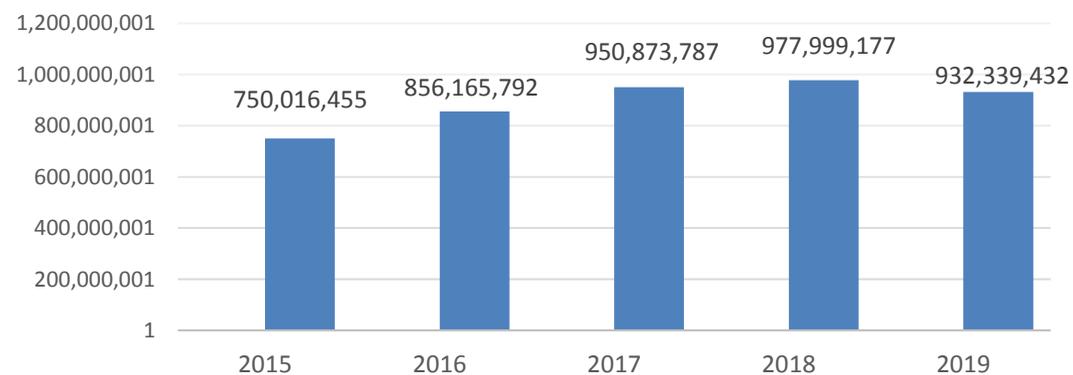
PATRIMONIO



EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Cartera de créditos

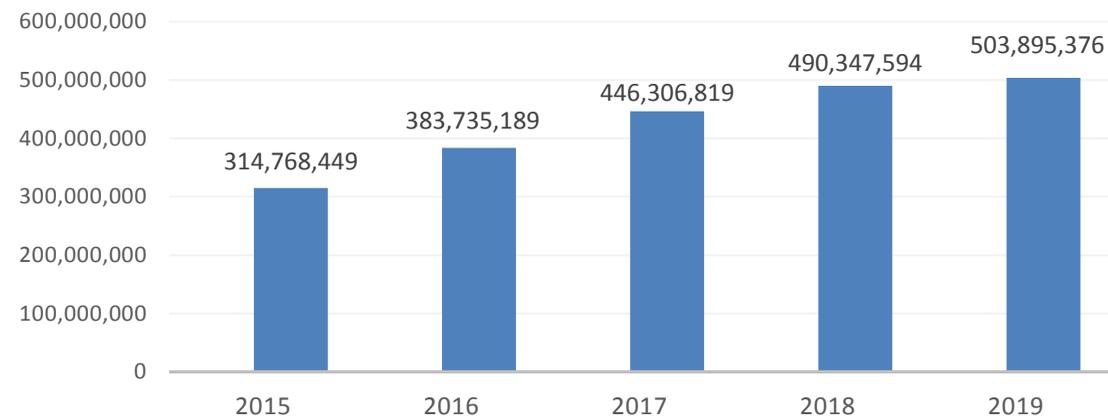
ANÁLISIS DE LOS ACTIVOS



La cartera de créditos registra el monto de los créditos otorgados por Fonmer a sus asociados bajo las distintas modalidades, en cumplimiento del objeto social. Este año se otorgaron 1.405 créditos por valor de \$ 1.109.698.427, con un saldo de cartera a diciembre 31 de 2019 de \$ 932.339.432 los cuales están representados en las diferentes líneas de crédito, acorde con el reglamento. Este servicio de crédito está destinado a cubrir las necesidades crediticias de los asociados y su grupo familiar.

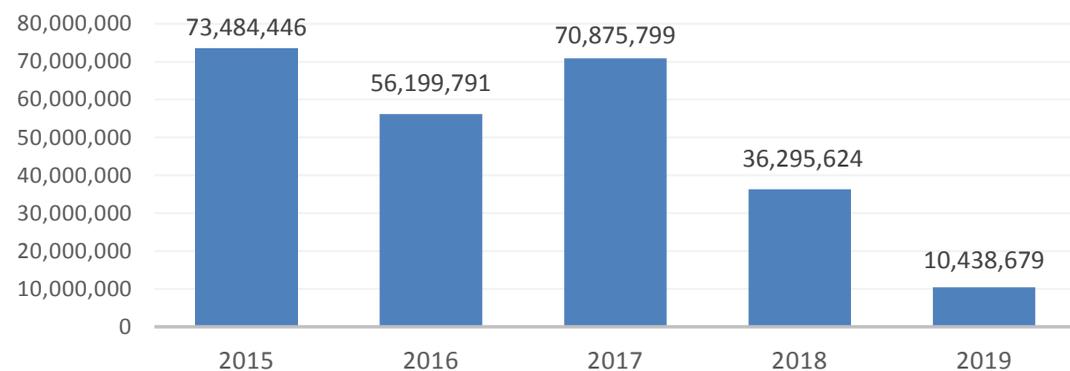
Depósito de ahorro permanente

ANÁLISIS DE LOS PASIVOS



Los Depósitos de Ahorro Permanente cerraron en \$ 503 millones tuvieron un aumento del 2,7% respecto al año anterior.

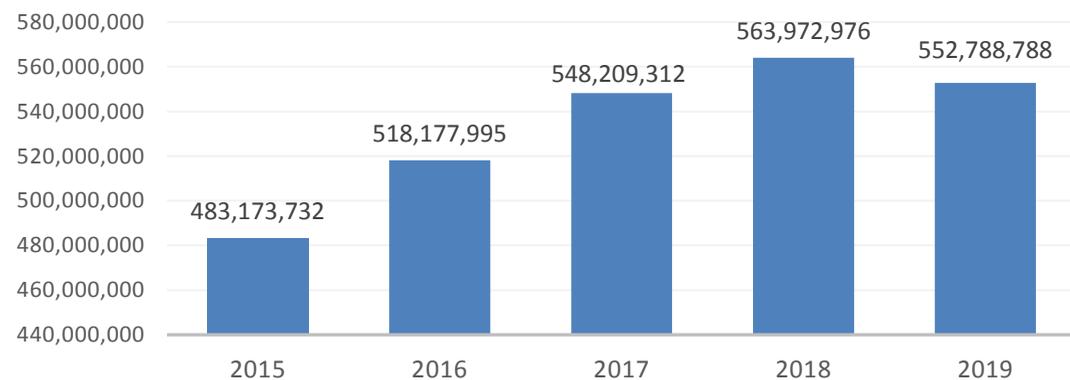
DEPOSITOS DE AHORRO A LA VISTA



Los Depósitos de Ahorro a la Vista tuvieron una variación del 28% (\$ 25.856.945) por retiros de ahorros voluntarios que realizan los asociados.

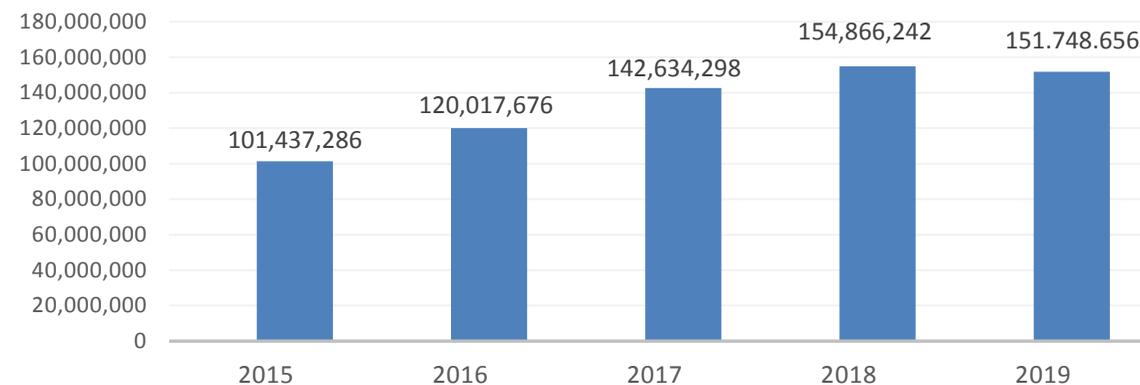
Capital social

ANALISIS DEL PATRIMONIO



Los Aportes Sociales decrecieron en un 1.9% lo que representados es \$11.184.188

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS

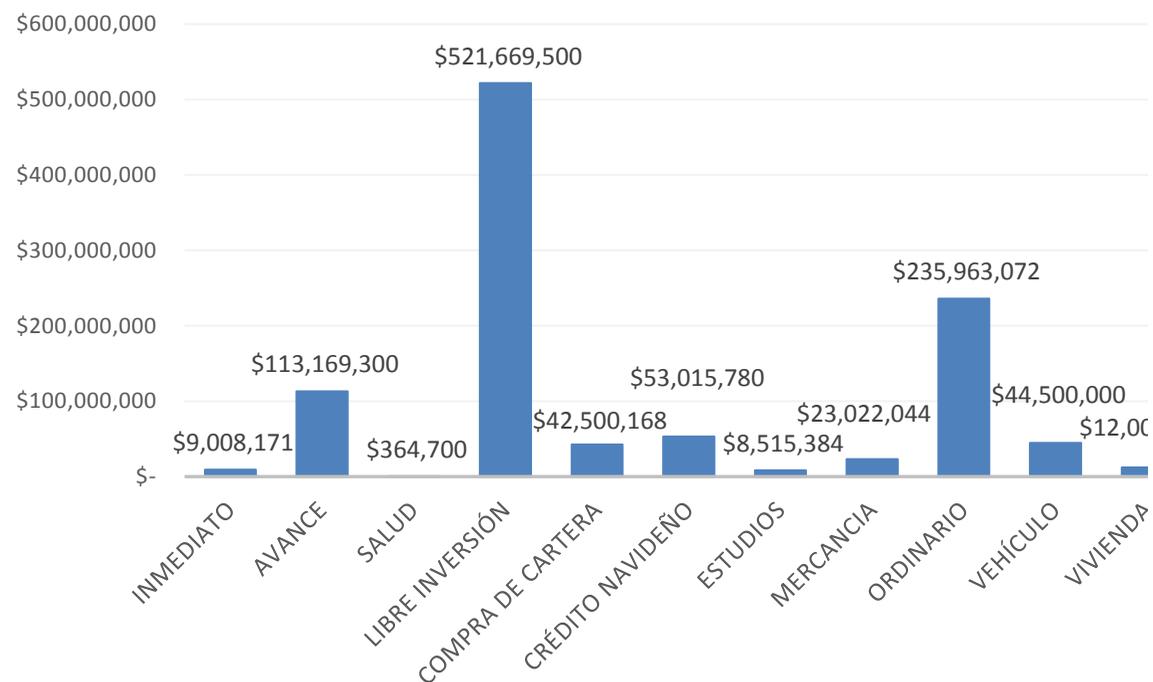


Vinculación de los Asociados con el portafolio

Créditos: con responsabilidad social

En el gráfico siguiente se muestra el comportamiento de las colocaciones en Cartera de créditos en las líneas con mayor demanda:

CRÉDITOS OTORGADOS



4. Autonomía e independencia



Los Fondos de Empleados son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus asociados. Si firman acuerdos con otras organizaciones o si consiguen capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus asociados y mantengan su autonomía. Para este año seguimos contando con una favorable y alta posición de liquidez, producto de una buena captación de recursos de ahorros, lo que permitió que no se tuviera que acudir a fuentes externas de fondeo para la operación de colocación en cartera de créditos. El margen de intermediación de tasas activas y pasivas, fue muy positivo, mejoró respecto al año anterior y permitió la generación de buen nivel de excedentes.

5. Educación, capacitación e información



Las empresas de economía solidaria proporcionan educación y capacitación a los asociados, representantes elegidos, administradores y empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de las mismas. Durante el año 2019 se realizaron diferentes talleres y seminarios que permitieron capacitar a integrantes de los órganos de administración y comités como: Gestión del riesgo en las entidades de economía solidaria, Seminario SARL, taller seminario sobre administración del Riesgo de liquidez.

6. Integración entre entidades del sector solidario



Convencidos de las bondades de la integración para el desarrollo de las organizaciones solidarias y en la práctica de los principios solidarios durante el 2019 Fonmer continuó afiliada a la agremiación de Confecoop Caldas, quien desarrolla y promueve educación y capacitación para los asociados y formación de los directivos de las entidades asociadas, además de brindar asesoramiento para el cumplimiento de normas. También seguimos vinculados a Cooprosalud “Cooperativa de profesionales de la salud” que ofrece servicios complementarios a los servicios de salud como el acceso a profesionales de la salud a precios especiales por el convenio que se tiene con ellos. Igualmente se continúa vinculado a seguros la Equidad, organismo cooperativo con quien tenemos el aseguramiento de nuestra cartera.

INDICADORES DE GESTIÓN SOCIAL

Auxilios entregados por el Fondo de Bienestar

Durante el período 2019 se adelantaron acciones tendientes a apoyar a los asociados y a sus beneficiarios en la realización de las diferentes actividades de educación, recreación y solidaridad. Este año se otorgó un valor total en este año de \$ 68.264.376, a continuación se detallan los valores ejecutados por este programa de auxilios y actividades con cargo al presupuesto del Fondo de Bienestar.

ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN
Paquete escolar	219	6.132.000
Día de la mujer	208	312.000
Día del hombre	185	296.000
Día de los niños	72	948.950
Día de la madre y del padre	398	417.900
Caminata ecológica	22	220.000
Salida al Acquaparque del otoño	112	750.000
Paseo al Parque Ukumari	35	350.000
Fiesta del asociado	42	4.250.000
Regalo de navidad	305	24.400.000
Entrega velas y tarjetas regalo	408	14.970.000
Auxilios Lentes	36	2.818.600
Auxilio funerario	4	663.200
Auxilios medicamentos	4	323.880
Auxilios por calamidad doméstica	14	2.012.346
Auxilio para citologías	8	400.000

Subsidio póliza vida grupo	375	8.232.000
Educación		
Discurso Corporativo - Analfe	1	
Gestión del riesgo entidades solidarias	1	270.000
Taller seminario SARL	1	297.500
Capacitación Procesos de actualización Régimen Tributario Especial	1	120.000
Seminario de liderazgo Confecoop	2	80.000
TOTAL INVERSIÓN SOCIAL		\$ 68.264376

Pólizas Colectivas de Seguros

Portafolio de Seguros

Este servicio es uno de nuestros valores agregados ya que brinda la posibilidad y la seguridad de vivir tranquilamente a través de las pólizas y seguros ofrecidos por Fonmer a sus asociados y sus familias a por medio de los convenios con Seguros de Vida del estado para la póliza Vida grupo y la póliza hogar; con Suramericana la póliza todo riesgo para vehículos y motos.

Durante el 2019 la Compañía Seguros de Vida del Estado realizó pagos por la suma de \$2.037.000 a doce (13) de nuestros asociados por concepto de hospitalizaciones.

Al finalizar el período se tenía el siguiente número de asegurados en las diferentes pólizas, directo con suramericana:

Seguros de vida grupo	343
Seguros Hogar	5
Seguros contra todo riesgo - Motos	10

Nuestro Retorno Solidario en 2019

En el siguiente cuadro se puede observar el valor promedio que Fonmer les transfirió a los asociados durante el año 2019 mediante los programas de beneficios y en desarrollo de su característica social.



Total ejecutado	\$ 68.264.376
No. Promedio de asociados	383
Valor promedio de retorno solidario	178.236

Vigilancia

La Revisoría Fiscal efectuó las evaluaciones periódicas a las diferentes áreas y procesos de la entidad, según el plan anual de actividades de inicio de acuerdo a los riesgos y sobre los cuales dieron cuenta de su cumplimiento durante el año. Las incidencias de control interno u oportunidades fueron comunicadas a la administración y a la Junta Directiva.

Cumplimiento de las normas legales

FONMER dio cumplimiento con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406 de Julio 28 de 1999 y decreto 1670 de 2007 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

Igualmente se dio cumplimiento de las normas contenidas en las circulares externas y los decretos emitidos por la Supersolidaria, contribuyendo a la solidez institucional, tales como:

- Continuidad en el cumplimiento de análisis y reportes a la UIAF de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LAFT
- Ajustes al proceso de gestión de cobro y definición de políticas frente a los riesgos de cobro y colocación de créditos.
- Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SGSST): El Decreto 1072 de 2015, establece las condiciones requeridas para garantizar la seguridad y salud de nuestros colaboradores y terceros. Durante 2018 desarrollamos las actividades de asesoría y capacitación pertinentes respecto a este tema para su implementación.
- Sarlaft, La Supersolidaria expidió una nueva normativa en materia de gestión de riesgos de obligatorio cumplimiento que supone la modificación de los manuales, el diseño de metodología de evaluación y presentación de informes y modificación en la estructura administrativa para las nuevas exigencias y una actualización de la capacitación para

Directivos y empleados.

Al cierre de 2019 no se presentaron eventos o requerimientos de carácter legal o jurídico que pudieran afectar el funcionamiento de la empresa, el patrimonio y el buen nombre de Fonmer.

Fonmer garantiza que todos los equipos y programas de sistemas y las creaciones de terceros utilizadas para su operación han sido adquiridos legalmente con los fabricantes o proveedores autorizados, cumpliendo así las leyes de propiedad intelectual y derechos de autor. Igualmente trabajamos en mantener protocolos de seguridad debidamente probados en la protección y seguridad de la información.

Las operaciones celebradas con los asociados y administradores se ajustaron a las disposiciones legales aplicables y el estricto cumplimiento de los estatutos y reglamentos de servicio.

Uno de los retos para el 2020 es prepararnos para afrontar los grandes desafíos que hoy enfrenta el sector de la Economía Solidaria, estando en la mira del gobierno por parte del Ministerio de Hacienda para una mayor regulación y tributación. También la culminación de la implementación del SARLAFT en todas sus dimensiones adecuando la estructura organizacional a las diferentes exigencias en el manejo de los riesgos crediticios.

Igualmente el impacto que se pueda tener por la emergencia en salud generada por el COVID 19, para el efecto se citan los decretos que tratan la emergencia: Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo

Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano, que regirá a partir de las cero horas del miércoles 25 de marzo, hasta las cero horas del lunes 13 de abril, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19.

El Decreto 593 ordena, en el marco de la lucha contra la pandemia de covid-19, el Aislamiento Preventivo Obligatorio de los colombianos entre las cero horas del lunes 27 de abril y las cero horas del lunes 11 de mayo.

El Decreto 636 proroga el aislamiento obligatorio hasta el 25 de mayo, identificando nuevos sectores exceptuados que podrán entrar en funcionamiento siguiendo los protocolos establecidos

Proyecto de distribución de excedentes

Estudio, discusión y votación del proyecto de distribución de excedentes

La Gerente del Fondo de empleados presenta a la asamblea el siguiente proyecto de Distribución de excedentes:

EXEDENTE DEL EJERCICIO		\$793.247
RESERVA LEGAL 20%	\$158.649	
FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL 10%	\$79.325	
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL 70%	\$555.273	
TOTAL	\$ 793.247	



Informe de Gestión 2019